



DECRETO ALCALDICIO N° 2738
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 22 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 788 de fecha 21.09.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Mercado Público, vía Convenio Marco, "Implementos para Equipo DOM", los que serán adquiridos al proveedor Constructora, inmobiliaria y comercializadora AKCURA Ltda, Rut 76.113.077-3, por un monto total de \$ 134.732 iva incluido y al proveedor Neumamérica, Sociedad Comercial AMW Ltda., por un monto total de \$ 132.983 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, de los siguientes **"Implementos de Seguridad"** para los funcionarios de unidad de Obras, al siguiente detalle:

- a) "Constructora, inmobiliaria y comercializadoras AKURA Ltda", Rut 76.113.077-3, por un monto total de \$ 134.732 iva incluido.
- b) "Neumamérica, Sociedad Comercial AMW Ltda.", Rut 77.714.930-k, por un monto total de \$ 132.983 iva incluíd.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.02.002 "Vestuario. Accesorios", Programa Vivero Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE